

TRABAJO

EXTRACTO

oficina de RUC concedida
-409

QUEDA ANULADO
Nº 1790835634001
El 1790835634002 Perenenciante a LUCIA PATRICIA CHUM, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado autorizado que la oficina de RUC conceda.
-410

BANCO DEL AUSTRO

QUEDA ANULADO
Por extravío el (los) cheque(s) del Nro (s) LIBRETA DE AHORROS que corresponden a la cuenta Nro 1700365-8 de INGOBERTO CAJIA Y ING. ROBERTO AVILES del Banco del Austro S.A.
Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 21 días.
-486

BANCO DE CREDITO

QUEDA ANULADO
A solicitud del girador se previene a quien pudiere tener derecho al pago de la Libreta 0202032-4-1 por valor de 499.500,00 que de no presentar oposición por escrito dentro de 15 días a partir de la última publicación del presente aviso se procederá a la anulación del mencionado cheque sin responsabilidad alguna para el girador.
-409

BANCO DE COOPERATIVAS

QUEDA ANULADO
El Banco de Cooperativas del Ecuador comunica al público que por haberse extraviado se va a proceder a anular el cheque girado, contra este Banco y cuyas características son las siguientes: Nº 244824 Valor 136.800,00. Girador Instituto Cooperativo Ecuatoriano Beneficiario Centro Técnico de Refrigeración. Fecha de emisión 1991-03-07.
-247

MUTUALISTA PICHINCHA

QUEDA ANULADA
La Libreta de Ahorros Nº 02011826-4 de la Mutualista Pichincha.
-314

QUEDA ANULADA
La Libreta de Ahorros Nº 020221839 de Mutualista Pichincha perteneciente al Sr. HECTOR FERNANDO MOYA

VILLA MEDIAVILLA Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación.
-484

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 12001703-4 de JUAN CARLOS CHICAIZA CHICAIZA Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación.
-485

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta Nº 52795-4 Nº Cheque del 964515 al Valor S/ 20.000,00 Girador CARLOS MERA Beneficiario del Banco del Pichincha.
-487

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta Nº 58042-7 Nº Cheque del 548399 al Valor S/ 20.000,00. Girador AGUSTIN VELASQUEZ Beneficiario del Banco del Pichincha.
-488

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta Nº 58042-7 Nº Cheque del 548400 al Valor S/ 20.000,00. Girador AGUSTIN VELASQUEZ Beneficiario del Banco del Pichincha.
-489

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta Nº del 88882-6 Nº Cheque del 511371 al Valor S/ 25.000,00 Girador JORGE TELLO Beneficiario ALICIA LOPEZ del Banco del Pichincha.
-492

JUSTO Y FRANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUMEQUIPOS C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUMEQUIPOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de marzo de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bæcker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución Nº 0525 de 20 de marzo de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Reinhard Boecker Held, en su calidad de Gerente de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA". El compareciente es de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 97'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 100'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 50'000.000,00; y por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos S/. 47'000.000,00.

5. Además se introducen las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL. El objeto de la compañía será la representación de casas extranjeras, venta, importación, exportación de equipos y maquinarias, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos; importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, y en general toda clase de actividad agrícola y pecuaria; y, además toda actividad comercial e industrial que tenga relación con el objeto social de la misma"; "ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Del Gerente General. El Gerente General, es el representante legal de la compañía en todo acto judicial y extrajudicial..."; y, "ARTICULO OCTAVO. La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Gerente General y el Subgerente...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes Quito, a 20 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

516

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "C. ITOH (ECUADOR) C.A." 26 MAR. 1991

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "C. ITOH (ECUADOR) C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 1 de marzo de 1991, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías Nº 91.1.1.1. 0432 de 11 de marzo de 1991.

Bajo el # 470, tomo 122. Quito, a 13 de marzo de 1991.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "C. ITOH (ECUADOR) C.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- "La sociedad tendrá por objeto la prestación de toda clase de servicios para la prospección, preparación y asesoría de proyectos y negocios en el Ecuador, sin limitación de ninguna especie..."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 10'000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerarios.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- La compañía "C. ITOH (ECUADOR) C.A." tendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Quito, a 21 de Marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

498

1991

17 ABR 91

28